

ACTA ORDINARIA Nº 227 H. CONCEJO MUNICIPAL DE PUCON

FECHA: 27 de Diciembre 2010.-

HORA: 18:40 horas. LUGAR: Alcaldía

PRESIDE: Sra. Edita Mansilla Barría.

ASISTEN: Concejales, Armin Avilés Arias, Marcela Sanhueza Bustos, Vicente

Sepúlveda Ortiz, Graciela Henríquez Vega, Osvaldo Oyarzo Brncic.

Actúa como secretaria Municipal Sub Sra. María Victoria Román.

Asisten los siguientes Asesores Municipales:

- Sr. Ricardo Romo Enrione, administrador.
- Sr. Walter Cárter, Director de Control
- Jorge Cárdenas, Jurídico.

TABLA:

- Ordenanza General Municipal.
- Aprobación de Actas Ord. Nº 224 y Nº 225
- Correspondencia recibida y despachada
- Mensaje Sra. Alcaldesa
- Puntos varios.

DESARROLLO:

En nombre de Dios, la Presidenta del Honorable Concejo Municipal, Sra. Edita Mansilla Barría, da inicio a la Sesión Ordinaria de Concejo Nº 227, de fecha 27 de Diciembre 2010.

En primer lugar se leen los acuerdos de Acta Nº 224 de fecha 24 de Noviembre 2010, y se somete a consideración de los señores Concejales.

El Sr. Pedro Painepán, de Educación, rectifica los valores de las iniciativas del FAGEM 2010, dada las recomendaciones entregadas por la SUBDERE, quedando de la siguiente forma:

Acuerdo N° 3 se cambia el valor de M\$ 14.500 por M\$ 14.000 del item N° 2 del Presupuesto de iniciativas FAGEM 2010, que se distribuye de la siguiente forma:

- adquisición de equipos excursionismo

M\$ 3.000

- adquisición de equipo ski

M\$ 11.000.

Acuerdo Nº 4 se cambian los siguientes valores:

Diseño y adquisición de Agenda Escolar M\$ 2.500

Feria de Innovación y emprendimiento M\$ 2.500 Programas radiales, televisión y diarios M\$ 5.500

Adquisición de Equipo de Amplificación M\$ 2.500 Valor total de iniciativas item Nº 5 es M\$ 13.000

El Sr. Mauricio Oyarzo, solicita al Director de Control, nuevamente el resultado de las bitácoras de los vehículos municipales.

El Concejo aprueba el Acta Ordinaria Nº 224 de fecha, con las observaciones que se indican.

Se somete a aprobación del Concejo el Acta Ordinaria Nº 225 de fecha 9 de diciembre 2010.

La Sra. Presidenta observa en la Página Nº 6 del punto Nº 8, respecto del valor de los fuegos artificiales, lo siguiente:

a) que en conversación sostenida con el Sr. Javier Martínez, los fuegos artificiales serán financiados por ENJOY.

b) Que el valor de dichos fuegos, según cotizaciones efectuadas en Santiago, por el Administrador Municipal, podrían llegar a M\$ 19.000 mas IVA.

c) Que el valor adicional a los M\$ 15.000 (más IVA), que originalmente se proyectaba fue planteado al Sr. Javier Martínez, cuya respuesta está pendiente.

d) La Secretaria Municipal plantea que la compra debe ser licitada por el municipio y, que el aporte de ENJOY debiera ser ingresado a la cuenta de terceros, para el pago de la factura respectiva.

Se observa el acuerdo Nº 14, se corrige el apellido del Sr. Franckin Hodges.

Se elimina acuerdo Nº 16, por ser idéntico al acuerdo Nº 9.

En acuerdo Nº 17 se cambia la palabra "incapacidad" por "Inhabilidad".

En H. Concejo aprueba el Acta Nº 225 de fecha 9 de Diciembre 2010, con las observaciones señaladas.

- 1) Solicitudes de permisos para realizar fiestas con motivo de de la celebración del Año Nuevo.
- Solicitud de Krater Pub Restaurant, para realizar una Fiesta de Año Nuevo el día 31, en horario que determine la autoridad correspondiente.
- Solicitud del Inversiones 3 G Ltda. Para realizar una Fiesta de Fin de Año, el día 31 de diciembre, en el establecimiento denominado discotheque "EXIT", ubicado en Camino Internacioal, Km 4, Galpón Nº 3, sector El Claro.

El Asesor Jurídico, Sr. Jorge Cárdenas señala que la única observación es con respecto a Inversiones 3 G, a la cual se ganó un recurso de Protección, que dicha empresa había interpuesto en la Corte de Apelaciones en contra de este municipio, por caducar su patente de discoteca por presentar serias irregularidades no subsanadas dentro de los plazos dados por la autoridad respectiva. Y en estos momentos Inversiones 3 G, ha presentado nuevamente su carpeta en Obras la que está en proceso de revisión.

La Sra. Marcela Sanhueza, recuerda al Concejo que en el mes de fiestas Patrias se extendieron estos permisos para realizar fiestas, condicionados a que los lugares donde se realicen cuenten con su patente de alcoholes y la resolución sanitaria correspondiente.

El Concejo decide aplicar el mismo criterio utilizado para otorgamiento de permisos para Fiestas Patrias este año 2010.

Se Aprueba el otorgamiento de permiso para realizar una fiesta bailable el día 31 de Diciembre del año en curso, al local Krater Pub Restaurant y a Inversiones 3 G Ltda. en los lugares señalados en la solicitud de Permiso Municipal. Y se aplica el criterio utilizado en las pasadas fiestas patrias, que señala que estos permisos sólo pueden ser otorgados para lugares que cuenten con la Resolución Sanitaria y la Patente de alcoholes que corresponde.

Se entrega a los señores Concejales la Modificación Presupuestaria de Salud Nº 9, de fecha 27 de diciembre 2010, por un monto de \$ 350.000, y se somete a consideración del Concejo.

El H. Concejo aprueba la Modificación Presupuesta de Salud Nº 9 de fecha 27 de Diciembre 2010, por un monto de \$ 350.000.

La Sra. Presidenta solicita al Sr. Jorge Ríos, coordinador del Departamento de Salud Municipal, que informe al Concejo respecto del traspaso definitivo de la atención de salud Primaria a cargo del municipio.

El Sr. Ríos señala que el traspaso mencionado por la Sra. Presidenta se efectuará el 3 de enero 2011. No se realizará en forma gradual sino que se deberá comenzar a funcionar enseguida, por lo que, el hospital acompañará un par de días en el proceso de instalación, al equipo de salud de la municipalidad, proporcionando el espacio necesario y el equipo con que cuentan actualmente. El arriendo total son M\$ 7.000 que corresponden a con un valor de arriendo mensual de M\$ 3.500 por un espacio de 500 mts 2. más gastos de consumos básicos por \$ 1.000.000, que se agrega al espacio ya arrendado donde funciona el Departamento de Salud, el cual tiene un valor mensual de M\$ 2.500, incluye gastos.

En relación al Per cápita, el Sr. Ríos, informa que el corte de Diciembre fue mas alto al esperado, por tanto, habrá mayores ingresos por este concepto. Actualmente existen 10.000 personas inscritas en Depto. De Salud municipal de la comuna, lo presupuestado era 18.698 personas inscritas, pero hubo un aumento a 20.461 personas inscritas, diferencia que les permitirá mantener el valor del aporte municipal, sin necesidad de solicitar un aumento. Respecto de la dotación de profesionales se aumentó en 3 profesionales de la salud, en total se aumentó un 34% la dotación de personal, dada la demanda de atención que se producirá, todo esto perfectamente financiado por el aumento del per cápita mencionado.

En cuanto a los pacientes crónicos seguirán recibiendo la misma atención, ya que se continuará con la misma agenda que actualmente tiene el Hospital.

Modificación Presupuestaria Municipal N° 28, por un valor de M\$ 162.000, de fecha 27 de Diciembre del 2010, que corresponde a un aporte extraordinario de ingresos del item Participación en el Fondo Común Municipal.

El Concejo aprueba la Modificación Presupuestaria Municipal Nº 28 de fecha 27 de diciembre 2010, por un valor de M\$ 162.000.

AUDIENCIA SR. CHRISTIAN SAN MARTIN PRESIDENTE DEL CLUB DE MOTOCICLISMO DE PUCON Y SR. ALEJANDRO BOZZO SECRETARIO.

La Sra. Presidenta, invita al Sr. Luis Gutiérrez para que pase a la mesa de Concejo, para que entregue un informe sobre factibilidad de uso de espacio de 2 hectáreas, en el Eco Parque para construir una pista para competencias de motocross. A su vez invita al Sr. Christian San Martin Presidente del Club de Motociclismo de Pucón y Sr. Alejandro Bozzo, Secretario a exponer ante el Concejo. Continúa, la Sra. Presidenta, diciendo que como Municipalidad era imposible asumir los costos de habilitación del terreno y movimiento de tierra que se necesitan para confeccionar un circuito para motocross. Solicita al Sr. Luis Gutiérrez de SECPLAC que entregue la información al respecto.

INFORME PARQUE DEPORTIVO MUNICIPAL COMUNA DE PUCON

Sr. Luis Gutiérrez, de SECPLAC, expone:

Ante requerimiento verbal de la Administración municipal, esta Unidad de Secplac, a través de quien suscribe procedió a realizar visita al lugar junto al Concejal de la Comuna don Mauricio Oyarzo B., y representante de Club de motociclismo de Pucón, con el objeto de visualizar las condiciones existentes en la actualidad en recinto Parque Deportivo Municipal.

Lo anterior en virtud de petición realizada al H. Concejo Municipal, para establecimiento de Comodato de un sector del predio (Parque Deportivo).

Al respecto se recorrió el lugar, concentrándose principalmente en la parte Nororiente del predio, se revisó el plano topográfico del mismo lugar, y se constata la existencia de un espacio disponible de aprox. 20.000 metros cuadrados (2 Hectáreas), donde se pudiera albergar espectáculos y/o competencias o encuentros de carácter masivo que no provoquen impacto sustantivo sobre el uso de los otros espacios del parque.

No obstante lo anterior cabe destacar lo siguiente:

 1.- El lugar visualizado no cuenta con accesos definidos (falta adquisición o arriendo de servidumbre de paso).

2.- El lugar no cuenta con instalaciones cercanas de agua potable y red eléctrica.

3.- El espacio no cuenta con instalaciones de S.S. H.H.-

4.- Contiguo al espacio visualizado existen dos espacios de Bosque en forma natural, que conforman una parte importante del entorno del parque.-

5.- Contiguo al lugar, se establecería un proyecto de implementación de Compostaje, manejo Orgánico, vegetales y podas de la comuna, que requiere un espacio de 3000 metros cuadrados.

6.- No se cuenta con estudio impacto vial de predio.-

Junto a lo anterior se dan a conocer algunas consideraciones mínimas que esta unidad estima corresponden ante solicitud de comodato, o administración de recinto deportivo:

1.- Existencia de Proyecto con antecedentes mínimos a saber:

1.1.- Proyecto paisajismo área a intervenir, y protección de especies y unidades de bosque nativo existentes en el lugar.-

1.2.- Proyecto de accesos y circulaciones.-

1.3.- Zonas de seguridad de asistentes.-

1.4.- Consideraciones de seguros de terceros, participantes y público que asiste espectáculos.-

1.5.- Zonas de habilitación de espacios de servicios higiénicos.

1.6.- relación entre la actividad o proyecto, respecto a la imagen objetivo comunal y su relación con el desarrollo potencial de los participantes de la comuna.

Respecto de la materialización de un comodato, cabe hacer presente que en la actualidad no existe comodato alguno otorgado en el predio señalado.

Se debiera asociar la entrega de un comodato o administración de una parte del recinto a un proyecto definido de inversión, que permita el desarrollo potencial de actividades auxiliares o paralelas, como así también asegurar los costos de mantención y operación del predio.-

Por otra parte desde el punto de vista de los ingresos Municipales por concepto de publicidad, cualquier comodato o Administración delegada de un bien Municipal, debería cautelar o reservar el derecho de negociación por concepto de publicidad estipulada en la ordenanza Municipal respecto de espectáculos.

Finalmente cabe destacar, que el Plan Preliminar, presentado al H. Concejo Municipal año 2005-2006, consideraba este lugar especifico solicitado, un espacio a habilitar con Canchas deportivas de uso múltiple, que albergaran actividades con Fútbol, actividades ecuestres, rugby y otras que pudieran materializarse a través de eventos o convenios con entidades privadas.-

Por último, que el espacio revisado ha sido visto por esta unidad de Secplac, como potencial Recinto Municipal, para albergar las dependencias de Bodega, y resguardo de vehículos, toda vez que el recinto que alberga dichas dependencias en la actualidad, ha sido como potencial habilitación de un centro de salud familiar (CESFAM) para la comuna.-

Motociclismo de Pucón, informa al Concejo que le cobran \$ 100.000, mensuales por el paso hacia el terreno municipal. Además se están realizando gestiones con el Departamento de Medio Ambiente de Obras Públicas para que autorice a la empresa ICAFAL, la cual está construyendo el Bypass de esta comuna, para que proporcione el material que está sacando producto de las excavaciones y éste se pueda trasladar al Ecoparque para implementar la pista de motocross que se necesita, para la realización de la Cuarta fecha del Campeonato Nacional de Motocross los días 22 y 23 de Enero 2011. Todo lo que es el armado de la pista lo realiza la Federación a cargo del evento, al igual que todo lo referente a seguridad, se estima que vienen aproximadamente 200 pilotos a la competencia. En conversaciones con la Federación se ha planteado la posibilidad que en una próxima ocasión se pueda realizar esta competencia deportiva en los meses de Octubre y Noviembre.

La Sra. Graciela pregunta quien asumirá los costos del pago de servidumbre de paso. El Sr. San Martín responde que por este lugar ingresarán los camiones de la constructora con el material para el montaje de la pista, y esto no será mas de un mes y el Club de Motociclismo se hará cargo de este pago si es que la Federación no asume primero este costo.

El Sr. Ricardo Romo, Administrador Municipal, opina que se debiera pensar en comprar la servidumbre de paso, para que el tránsito por este acceso quede en forma permanente, debido a que de lo contrario el tránsito de las motos se estaría realizando por el interior del ecoparque pasando por una zona de picnic.

La Sra. Presidenta señala que lo óptimo para la municipalidad es concecionar el terreno de 2 hectáreas que solicita el club de Motociclismo por un período determinado. Una de las cosas que le preocupa es la alteración que se producirá del terreno. El Sr. San Martín señala que la cancha quedaría habilitada para que se siga ocupando en otras disciplinas deportivas como mountanbike. Indica que el Administrador y Jurídico quedan a cargo de la redacción del documento, en el caso de ser aprobada esta propuesta por el Concejo.

El Concejo aprueba concecionar por un año, uso de 2 hectáreas de terreno en Eco Parque, para la construcción de una pista de motocross con el fin de realizar la Cuarta Fecha del Campeonato de Motocross los días 22 y 23 de enero 2011, con el compromiso por parte del Club de Motociclismo de Pucón, de que la Federación asume los costos de armado de pista y seguridad necesaria para los días de competencia, como también el costo de la servidumbre de paso, para el tránsito de camiones por el período que dure la construcción de la pista.

TEMA: PARQUIMETROS

El Sr. Luis Gutiérrez expone ante el Concejo antecedentes respecto del llamado a licitación sobre Parquímetros. Comunica que se realizaron tres llamados decretándose desierta por no presentarse ningún oferente en este período. La oferta mínima a negociar es de M\$ 19.320.000, son 835 estacionamientos.

Se solicita el acuerdo de Concejo para realizar trato directo con alguna empresa con las mismas bases con que se hizo el llamado a licitación, por un período de un año con la posibilidad de renovar para el año siguiente.

El Concejo aprueba que se realice trato directo en el tema de Parquímetros, con las mismas bases del llamado a licitación, por un período de un año con posibilidad de renovar para el año siguiente.

MENSAJE ALCALDESA

AUDIENCIA SR. GABRIEL GONZALEZ BARRANCO DE INVERSIONES 3 G.

La Sra. Presidenta invita al Sr. Gabriel González Barranco de Inversiones 3 G Ltda. Quien viene al Concejo para explicar la situación de la discoteca Exit, que por razones de ruidos molestos y por no tener resuelta observaciones requeridas por el departamento de Obras, no se le renovó su patente en el primer semestre del año 2010. Presentando un Recurso de Amparo el cual perdió. Como siguiente paso el Sr. González Barranca explica que desde hace cuatro meses se dedicó a subsanar todas las observaciones y ha hecho todos los esfuerzos para lograrlo, por tanto, aquello que originó la no renovación de patente, hoy en día está subsanado, además de llegar a acuerdo y entendimiento con los vecinos del sector, una vez que los ruidos molestos disminuyeron.

El Sr. González explica al Concejo que ingresó nuevamente la carpeta a la Dirección de Obras y tiene el Informe favorable del Depto. De Obras. Solicita al Concejo un pronunciamiento al respecto lo antes posible, para poder abrir su discoteca, y aprovechar así, la temporada de verano.

La Sra. Presidenta, señala que se espera que todas las discotecas cumplan con todas las normas, además de que pueda existir armonía entre un sector de la población que viene a divertirse y otro sector que busca en Pucón un lugar para el descanso. En cuanto a la aprobación del Concejo, se realizará después de que la Jurisprudencia Interna revise la carpeta. Mientras tanto se ha autorizado el funcionamiento de la discoteca Exit, el día de año nuevo.

La Sra. Graciela Henríquez, señala que estuvo presente en una fiscalización a la discoteca Exit y se pueden apreciar las mejoras realizadas a este recinto.

AUDIENCIA SRA. JUANA HUILIPAN

La Sra. Presidenta, presenta al Concejo el caso de la Sra. Juana Huilipán, quien viene a solicitar autorización para ocupar espacio de uso público en esquina Avda. OHiggins con calle Fresia lado Farmacia Cruz Verde, hasta el 30 de septiembre 2011. El motivo de esta prórroga que solicita, ya que ha estado por tres años como comerciante ambulante, haciendo uso de este espacio, es debido a que el verano pasado la Sra. Huilipán fue trasladada junto con todos los carritos a un sector de la plaza y por este motivo sufrió una pérdida importante de sus chocolates, porque estuvieron expuestos al calor, impidiendo de esta manera que pudiera proyectarse con local establecido por tener deudas que pagar originadas de esta pérdida.

El Sr. Armin Avilés informa al Concejo que la última vez que la Sra. Juana Huilipán presentó esta misma petición señaló que solo era por dos años mencionando que sería el último permiso que pedía, comprometiéndose a establecerse con

un local en forma definitiva. La Sra. Huilipán responde que solicita esta prórroga por el hecho de haber sufrido pérdidas que la dejaron con deudas que le impiden proyectarse como lo había planificado.

El Sr. Armin Avilés señala que es contrario al comercio ambulante y no votará al respecto, lo dejará a responsabilidad de la Alcaldesa, porque sabe que a la comerciante Sra. Juana Huilipán le ha ido bien con su negocio y considera que es tiempo de que se establezca.

El Sr. Mauricio Oyarzo está de acuerdo que estos casos puntuales los vea la Sra. Alcaldesa. Aprueba siempre y cuando este permiso sea sólo hasta el 30 de Septiembre 2011.

Sra. Graciela Henríquez, señala que aprueba sólo hasta el 30

de Septiembre 2011.

Sra. Marcela Sanhueza, aprueba como fecha tope el 30 de

Septiembre 2011.

Sr. Vicente Sepúlveda, sabe que la Sra. Huilipán ha estado siempre potenciando sus chocolates y le apoya, porque se ha presentado en forma transparente al Concejo y espera que después de Septiembre 2011 pueda instalarse en forma definitiva.

El Concejo acuerda autorizar el uso de espacio Público, a la Sra. Juana Huilipán, en esquina Avda. OHiggins con calle Fresia, lado farmacia Cruz Verde, para vender sus chocolates artesanales. Se deja constancia que este permiso sólo será hasta el día 30 de Septiembre 2011.

Ord. Int. Nº 174, Solicitud de Patente de Residencial, de fecha 23 de Diciembre 2010.

Se solicita pronunciamiento del Concejo ante la solicitud de Patente de Residencial, para la Sra. Luisa Graciela Martínez Rivas, RUT Nº 6.571.383-7, quien ha presentado toda la documentación necesaria para optar a este tipo de patente.

El Sr. Walter Cárter, Director de Control, que esta patente se expone al Concejo porque involucra venta de alcohol.

El Concejo aprueba la Patente de Residencial de la Sra. Luisa Graciela Martínez Rivas, RUT Nº 6.571383-7.

- Ord. Int. Nº 176, de fecha 27 de Diciembre 2010. Se solicita pronunciamiento del Concejo de la Patente Restauran, presentada por Biergarten Ltda. RUT 76.102.088-9, quien ha presentado la documentación para optar a este tipo de patente.

El Concejo aprueba la Patente de Restauran, de Biergarten Ltda. Rut 76.102.088-9.

- Se presenta ante el Concejo, 288 Rol de Patentes de Alcoholes Semestral, según listado entregado por encargada de Rentas y Patentes, Sra. Gloria Sanzana, vigente al 27 de Diciembre 2010 por un valor de \$ 33.791.929. Se solicita la renovación de estas patentes que están con su documentación al día.

Se aprueba el Rol de Alcoholes 1er. Semestre 2011 se adjunta copia del listado al acta de Concejo.

La Sra. Presidenta muestra una carta al Concejo que tiene que ver con el tema ambiental que se trata de una petición que realizó la comunidad de Coilaco, quienes están dirigiendo una carta a las autoridades regionales respecto a cuidar el medio ambiente y a ser estricto en el resguardo de los recursos naturales sobre todo con la instalación de hidroeléctricas y la

amenaza de pedimentos mineros. Esta carta va dirigida al Intendente y se solicita el apoyo del Concejo Municipal para poder firmar esta petición que va suscrita por Loncos de Coilaco, Presidente de la Mesa Indígena, Presidente de la Junta de Vecinos de Coilaco Alto, Presidente de Junta de Vecinos Coilaco Bajo, Comunidad Indígena María Millanao, también como respaldo de la Municipalidad por la Declaración de Zona de Interés Turístico que se tengan en cuenta estos antecedentes para cualquier proyecto que se haga llegar a la CONAMA o al tema ambiental. Si los Señores Concejales dan su respaldo, la Sra. Presidenta suscribirá también esta carta que va dirigida al Intendente y que solo tiene como objetivo: dejar constancia del interés de la comunidad por resguardar los recursos naturales, que se respete la Zona de Interés Turístico, y ojalá que se impida la instalación de hidroeléctricas, centrales de paso o pedimentos mineros.

El Sr. Vicente Sepúlveda, recuerda que como Concejo no se ha podido intervenir cuando llegan los proyectos aprobados para pisciculturas y uso de las aguas, por tanto, apoya a la comunidad de Coilaco con esta carta, para intentar resguardar los recursos naturales de esta zona.

La Sra. Marcela Sanhueza da su apoyo y solicita que se incluya en la carta el tema de las pisciculturas.

La Sra. Graciela Henríquez señala que ha estado trabajando con la comunidad de Coilaco en el tema del medio ambiente a si es que da todo su respaldo para que ojalá no se instalen mas pisciculturas, pedimentos mineros, hidroeléctricas de paso.

El Sr. Armin Avilés señala que también ha estado en reuniones con la comunidad de Coilaco y les da su apoyo.

El Sr. Mauricio Oyarzo indica que esto no quiere decir que cambiará la forma de tomar las decisiones de Gobierno, ya que la legislación es una sola, sino que es una forma para sensibilizar un poco al CORE y al Gobierno Regional, para que por último antes de tomar una decisión sobre los puntos tratados en esta carta, para que antes de tomar una decisión respecto de un proyecto se realice un plan de reuniones para consultar con la autoridad local.

La Sra. Presidenta, señala que lo que hay que reforzar en el acuerdo es que se debe conservar al máximo las zonas de interés turístico, el resguardo de los recursos naturales y que se oponen a cualquier proyecto que invada el medio ambiente.

El Concejo acuerda respaldar la carta que la comunidad de Coilaco en conjunto con Presidentes de Juntas de Vecinos del sector, Presidente de la Mesa Indígena, y Comunidad Indígena María Millanao, enviarán al Intendente Regional, exponiendo el tema de defensa del medio ambiente y dejar constancia del interés de la comunidad por resguardar los recursos naturales, que se respete la Zona de Interés Turístico, y ojalá que se impida la instalación de hidroeléctricas, centrales de paso o pedimentos mineros, agregando a esto el tema de las pisciculturas.

ORDENANZA MUNICIPAL

Se presenta al Concejo la Ordenanza Municipal, a través de una minuta preparada donde se analizan todos aquellos puntos que se incorporan y otros conceptos que serán cambiados o eliminados, modificando la parte contextual o literal de algunos item de la Ordenanza Municipal. Expone el Sr. Erwin Almonacid, Asesor del Departamento de Administración Municipal.

PRINCIPALES MODIFICACIONES ORDENANZA MUNICIPAL PUCON

CONSTA DE 13 TITULOS, 33 PARRAFOS, 159 ARTICULOS.

L.- DISPOSICIONES GENERALES : Se elimina el concepto de Centro Turístico.

II.- LIQUIDACION Y GIRO DE DERECHOS

III.- MATERIAS RELATIVAS A LOS SERVICIOS DE ASEO Y ORNATO

Párrafo Primero: De las Obligaciones de los particulares respecto al Aseo y Ornato.

Párrafo Segundo: De las Obligaciones de los Concesionarios Respecto al Aseo y Ornato.

Párrafo Tercero: De las obligaciones de los Particulares y Concesionarios respecto a la evacuación de basuras.

En los tres párrafos se agrega una Nota de la facultad sancionadora de la Municipalidad por medio del Juzgado Policía Local.

Párrafo Cuarto: De las obligaciones de los particulares y concesionarios respecto al Deposito de la Basura. Se agrega el tipo de envase para recolección de Basuras y reduce la facultad del Departamento de Aseo y Ornato de autorizar otro tipo de recipientes.

Párrafo Quinto: De las prohibiciones hacia los particulares y Concesionarios respecto al Aseo y Ornato.

Se agrega NOTA de facultad sancionadora de la Municipalidad por medio del Juzgado de Policía Local.

Párrafo Sexto: De los Derechos por Concepto de Extracción de Basuras.

Párrafo Séptimo: De las sanciones e incentivos para los particulares y Concesionarios en materia de Aseo y Ornato.

IV.- MATERIAS RELATIVAS AL TRANSPORTE, TRANSITO Y VEHICULOS

Párrafo Primero: De las obligaciones sobre Transito, Transporte Público y otros.

Párrafo Segundo: De las Prohibiciones sobre Transito, Transporte Publico y Otros.

Se agrega NOTA de facultad Municipal para sancionar por medio del Juzgado de Policía

<u>Párrafo Tercero:</u> De los Derechos Municipales sobre Tránsito, Transporte Público, Vehículos y Otros.

En Art. 36 BIS se agrega trámite ante abandono de Vehículos en Carabineros y publicación Diario.

TITULO V , anterior se ELIMINA : Materia Relativa a cobro por Programas de Salud. (Titulo VI pasa a ser V)

V.- MATERIAS RELATIVAS A URBANIZACIONES Y CONSTRUCCIONES

<u>Párrafo Primero:</u> De las obligaciones Relativas a materias Especificas de Urbanización y Construcción.

<u>Párrafo Segundo:</u> De la instalación de Líneas de Distribución de Energía Eléctrica y de Transmisión de Señales sobre Bienes Nacionales de Uso Publico.

Se suprime Art. 46° vocablos técnicos se agrega concepto actualizado, Art. 52° se agrega conceptos técnicos sobre líneas de distribución de electricidad, Art. 58° se faculta a J.P.L. COBRO POR INFRACCION AL PARRAFO.

<u>Párrafo Tercero:</u> De los Derechos Municipales sobre los Servicios, Concesiones o Permisos relativos a Bienes Nacionales de Uso Publico.

VI.- MATERIAS RELATIVAS A CEMENTERIOS

Párrafo Primero: De los Derechos y Servicios Relativos al Cementerio Municipal.

VII.- MATERIAS RELATIVAS AL ARRIENDO DE BIENES INMUEBLES MUNICIPALES Y USO DE ESPACIOS PUBLICOS

<u>Párrafo Primero:</u> De las obligaciones Relativas al Uso de Bienes Inmuebles y de Espacios Públicos.

<u>Párrafo Segundo:</u> De los Derechos Relacionados con el Arriendo de Bienes Inmuebles y Uso de espacios Públicos.

Se agrega en Art. 68º concepto que incluye Dependencia Municipal Cobro de Arriendo.

Se elimina en Art. 69º la exención a instituciones y se privilegia el Uso u Ocupación, así como, el cobro de servicios Luz y Energía Eléctrica.

VIII.- MATERIAS RELATIVAS AL EJERCICIO TRANSITORIO DE ACTIVIDADES LUCRATIVAS

<u>Párrafo Primero:</u> De los Derechos Relativos al Ejercicio Transitorio de Actividades Lucrativas.

Se elimina en el Art. 71° sobre Cobro de Derechos por Uso de Bien Municipal (FOTOCOPIADORA) mediante NOTA.

Se agrega la conjunción "SUS" en último párrafo articulo 71º para vendedores ambulantes.

Se elimina el articulo 72ª respecto del Empadronamiento de Animales y se faculta a la Municipalidad para reglamentar sistema de empadronamiento y se sugiere incorporar cláusula respecto de la aplicación de Dictamen del Organismo Contralor sobre la Eutanasia. Todo lo anterior, en Derecho.

IX.- MATERIAS RELATIVAS A CONCESIONES Y PERMISOS EN LA COMUNA DE PUCON

<u>Párrafo Primero:</u> De las Obligaciones relativas a la Promoción y Publicidad. <u>Párrafo Segundo:</u> De las Prohibiciones Relativas a la Promoción y Publicidad.

Párrafo Tercero: De los Derechos Relativos a la Promoción y Publicidad.

En el Art. 78° se elimina la frase: "mensual, o fracción de mes, "además se elimina la promoción comercial impresa y los letreros de neón.

En el articulo 80° se elimina la Declaración de publicidad con Capital Propio, ya que , hoy no es obligatorio.

<u>Párrafo Cuarto:</u> De las obligaciones Relativas al Desarrollo de Eventos, Publicidad, Promociones y su Funcionamiento.

Elimínese la letra d), por tanto, la letra e) pasa a ser d) y así sucesivamente, en la letra p) se agrega la responsabilidad de la seguridad que debe dar la empresa productora del evento al momento de llevarlo a cabo.

Párrafo Quinto: De las Prohibiciones en el Desarrollo de Eventos y su Funcionamiento.

En el articulo 83° se agrega las letras g) y h), sobre cobro de Derechos, Connotación e interés municipal y la posibilidad de Convenio de colaboración.

En el mismo se elimina la facultad de autorización por monto.

Párrafo Sexto: De las Obligaciones Relativas a las Normas sobre Control de Rafting.

Se agrega al artículo 89° respecto de las Licencias requisitos de experiencia y capacitación , tanto en la letra a) y c), en el artículo 90ª se agregan requisitos de implementación ,en el artículo 92° respecto de la inspección del Deporte aventura se modifica la cláusula y se faculta ala Municipalidad para el nombramiento de una comisión. Párrafo Séptimo: De las Prohibiciones Relativos a las Normas sobre Control de Rafting.

En le articulo 104° se agrega la letra e) que prohíbe uso de determinada frecuencia ajena al concesionario.

<u>Párrafo Octavo:</u> De los Derechos por las Faltas y Sanciones en el cumplimiento de las Normas de Rafting.

Párrafo Noveno: Del Hidrotrineo.

Párrafo Décimo: Del Kayak

Párrafo Undécimo: De los Valores de las Licencias para Guía de Rafting, Hidrotrineo,

Kayak, Ducky e Instructor de Rafting.

Párrafo Duodécimo: Del Ducky.

X.- MATERIAS RELATIVAS A LA PRESERVACION DEL MEDIO AMBIENTE Y CONTAMINACION ACUSTICA. (RUIDOS MOLESTOS)

<u>Párrafo Primero:</u> De las obligaciones en materia de Ruidos Molestos. <u>Párrafo Segundo:</u> De las Prohibiciones en materia de Ruidos Molestos.

XI.- DEVOLUCION DE LOS DERECHOS MUNICIPALES

XII.- ORDENANZA TURISMO AVENTURA

Párrafo Primero: Ordenanza Turismo Aventura.

En el artículo 148º se agregan requisitos para el asistente de montaña y que en ningún caso reemplaza al Guía de Montaña.

A continuación se agrega los requerimientos para el Guía y su asistente.

Data de Revisión Técnica de quipos de montaña elimina y agrega, así como, se agrega la letra i) sobre implementación.

XIII.- MATERIAS RELATIVAS AL JUZGADO DE POLICIA LOCAL.

Párrafo Primero: De las materias relativas al Juzgado de Policía Local.

Observaciones realizadas por el Concejo.

En materia referidas al cementerio: este punto se agregará el siguiente concepto: que cualquier construcción en el cementerio tendrá que ser homologado a los tipos de sepulturas existentes, y no podrá realizarse un tipo de edificación distinta a la autorizada.

Respecto del comercio ambulante, el Sr. Armin Avilés se refiere a las camionetas que todos los fines de semana circulan por la ciudad perifoneando sus productos. Solicita que se prohíba esta práctica. La Sra. Presidenta da la instrucción al Sr. Clemente Carrasco, Encargado de Inspección Municipal, que redacte un oficio a Carabineros denunciando esta situación y solicitando fiscalización en este sentido.

Respecto de la instalación de mesas y sombrillas en espacios de uso público Anexos a los restaurantes, fuentes de soda, cafetería, y heladerías, se autorizan terrazas con el cobro respectivo. A los locales de comida rápida o al paso queda estrictamente prohibido el uso de espacio público para instalar mesas, sombrillas y sillas.

El Sr. Armin Avilés comenta que a veces los locales comerciales ocupan toda la vereda con sus mesas y sillas, que se vea la forma de establecer un límite para los locales para que pueda quedar espacio para el libre tránsito de la gente.

El Sr. Clemente Carrasco encargado de Inspección Municipal, señala que el 15 de Octubre del 2010, se ofició a varios establecimientos de comida rápida, específicamente por el tema de terrazas, y han hecho caso omiso de esta instrucción, dos de estos establecimientos están en situación delicada. Se les dio un plazo de 20 días hábiles para el retiro de toda estructura que no cuente con el permiso correspondiente, específicamente terrazas no autorizadas, y hace 15 días se les volvió a notificar, sin resultados positivos por parte de los contribuyentes.

La Sra. Presidenta, recuerda a los presentes que la municipalidad tiene la facultad para establecer normas en la ciudad y hay que proceder de acuerdo a la normativa, esto es lo que corresponde hacer.

El Sr. Avilés pregunta como se puede regular a través de la Ordenanza el tema de los hospedajes, ya que personas se instalan en los terminales de buses buscando clientes originándose disputas entre quienes acostumbran esperar a potenciales huéspedes dentro de los terminales, dando así, una pésima imagen para la ciudad.

La Sra. Presidenta manifiesta su intención de que esta práctica se elimine a través de regular el funcionamiento de cabañas, hospedajes, residenciales estableciendo una normativa en la Ordenanza Municipal.

El Sr. Clemente Carrasco señala que últimamente se ha hecho 5 rondas de fiscalización a los terminales de buses, y se ha pasado parte a quienes se ha sorprendido en esta práctica, pero están concientes que una vez que los inspectores se retiran de estos lugares, estas personas vuelven para continuar ofreciendo sus hospedajes.

A continuación se redacta el texto donde se prohibirá el ingreso de vendedores de hospedaje dentro de los terminales de buses y en su periferia.

El Concejo termina la revisión de la Ordenanza Municipal y de sus aspectos mas relevantes, quedando en conocimiento del Concejo todas las modificaciones realizadas.

La Sra. Presidenta informa que el Reglamento Boulevard de calle Fresia comienza a regir desde el 01 de enero 2011, ahí están incluidos el tema de horario de funcionamiento de las terrazas. Lo que si se debe incorporar en la Ordenanza el horario de funcionamiento de las comidas rápidas.

Se Concejo acuerda que el horario de funcionamiento para los locales de Comida Rápida será hasta las 03:00 A.M. y no podrán mantener artículos de terraza, en espacio de uso público, ya que este tipo de patentes son sólo para comprar comida y no cuentan con las condiciones para el consumo de estas en el lugar.

El tema de la Ordenanza de los carritos se elimina. Y se dejará escrito que el ordenamiento de la plaza se decidirá en cada temporada estival. Y podrá utilizar el espacio definido para cada temporada por el Concejo Municipal, sólo con stand entregados por la municipalidad.

Se revisará el tema de las máquinas tragamonedas para incluir este item en la Ordenanza Municipal.

El Concejo aprueba por unanimidad la Modificación a la Ordenanza Municipal 2011.

La Sra. Presidenta, solicita al Concejo se pronuncie respecto del delegado para Caburga durante la temporada de verano 2011. Señala que la comunidad de Caburga están solicitando que la Sra. Magdalena Oliva pudiera ocupar este cargo por esta temporada.

El Concejo aprueba como delegada de Caburga a la Sra. Magdalena Oliva Cerda por temporada estival, al 28 de Febrero 2011.

Los Concejales preguntan por la fecha del pago de su dieta. Se autoriza el pago de dieta para el día 28 de Diciembre del presente, entendiéndose que no habrá ninguna reunión de Concejo desde esta fecha al 31 de diciembre 2010.

PUNTOS VARIOS

Sr. Mauricio Oyarzo.

 Solicita ver los ingresos por permiso de Construcción y cuanto ha pagada por concepto de partes cursados si es que no tiene este permiso, y porqué está construyendo un 100% en una zonificación de un 60%. Esto se refiere a la construcción en calle Gral Urrutia con Ansorena del Sr. Pedro Sanzana.

Sr. Vicente Sepúlveda.

Pregunta por el edificio que se está levantando en el sector de la Poza.
 Este es un edificio de ocho pisos que consta con los permisos respectivos incluyendo el Permiso de Construcción.

Sra. Graciela Henríquez.

 Respecto del taller de don Mario Yáñez, quiere saber si ya se cambió a su nuevo taller debido a que el plazo que él pidió fue hasta Diciembre, estaría cumplido.

 Los colectiveros de la Villa Cordillera están preguntando por el colector de agua que la DOM habría comprometido cuando se inicien las labores del By Pass. La preocupación de ellos es que en el sector está siendo intervenido con las labores respectivas y aún el colector no está para ser instalado en el lugar. Esto es debido a una inundación que se forma en la temporada de invierno en el sector. La Sra. Presidenta informa que eso está acordado junto con la construcción del By Pass. Todos los detalles se han visto con las autoridades respectivas.

Se cierra la Sesión Nº 227 a las 23:15 horas.

ACUERDOS DE SESION Nº 227 DE FECHA 27 DE DICIEMBRE 2010.-

- 1.- El Concejo aprueba el Acta Ordinaria Nº 224 de fecha, con las observaciones que se indican.
- 2.- En H. Concejo aprueba el Acta Nº 225 de fecha 9 de Diciembre 2010, con las observaciones señaladas.
- 3.- Se Aprueba el otorgamiento de permiso para realizar una fiesta bailable el día 31 de Diciembre del año en curso, al local Krater Pub Restaurant y a Inversiones 3 G Ltda. en los lugares señalados en la solicitud de Permiso Municipal. Y se aplica el criterio utilizado en las pasadas fiestas patrias, que señala que estos permisos sólo pueden ser otorgados para lugares que cuenten con la Resolución Sanitaria y la Patente de alcoholes que corresponde.
- 4.- El H. Concejo aprueba la Modificación Presupuesta de Salud Nº 9 de fecha 27 de Diciembre 2010, por un monto de \$ 350.000.
- 5.- El Concejo aprueba la Modificación Presupuestaria Municipal Nº 28 de fecha 27 de diciembre 2010, por un valor de M\$ 162.000.
- 6.- El Concejo aprueba concecionar por un año, uso de 2 hectáreas de terreno en Eco Parque, para la construcción de una pista de motocross con el fin de realizar la Cuarta Fecha del Campeonato de Motocross los días 22 y 23 de enero 2011, con el compromiso por parte del Club de Motociclismo de Pucón, de que la Federación asume los costos de armado de pista y seguridad necesaria para los días de competencia, como también el costo de la servidumbre de paso, para el tránsito de camiones por el período que dure la construcción de la pista.
- 7.- El Concejo aprueba que se realice trato directo en el tema de Parquímetros, con las mismas bases del llamado a licitación, por un período de un año con posibilidad de renovar para el año siguiente.
- 8.- El Concejo acuerda autorizar el uso de espacio Público, a la Sra. Patricia Huilipán, en esquina Avda. OHiggins con calle Fresia, lado farmacia Cruz Verde, para vender sus chocolates artesanales. Se deja constancia que este permiso sólo será hasta el día 30 de Septiembre 2011.
- 9.- El Concejo aprueba la Patente de Residencial de la Sra. Luisa Graciela Martínez Rivas, RUT Nº 6.571383-7.
- El Concejo aprueba la Patente de Restauran, de Biergarten Ltda. Rut 76.102.088-9.
- 11.- Se aprueba el Rol de Alcoholes 1er. Semestre 2011 se adjunta copia del listado al acta de Concejo.
- 12.- El Concejo acuerda respaldar la carta que la comunidad de Coilaco en conjunto con Presidentes de Juntas de Vecinos del sector, Presidente de la Mesa Indígena, y Comunidad Indígena María Millanao, enviarán al Intendente Regional, exponiendo el tema de defensa del medio ambiente y dejar constancia del interés de la comunidad por resguardar los recursos naturales, que se respete la Zona de Interés Turístico, y ojalá que se impida la

instalación de hidroeléctricas, centrales de paso o pedimentos mineros, agregando a esto el tema de las pisciculturas.

- 13.- El Concejo acuerda que el horario de funcionamiento para los locales de Comida Rápida será hasta las 03:00 A.M. y no podrán mantener artículos de terraza, en espacio de uso público, ya que este tipo de patentes son sólo para comprar comida y no cuentan con las condiciones para el consumo de estas en el lugar.
- 14.- El Concejo aprueba por unanimidad la Modificación a la Ordenanza Municipal 2011.
- 15.- El Concejo aprueba como delegada de Caburga a la Sra. Magdalena Oliva Cerda por temporada estival al 28 de Febrero 2011.
- 16.- Se autoriza el pago de dieta Señores Concejales, para el día 28 de Diciembre del presente, entendiéndose que no habrá ninguna reunión de Concejo desde esta fecha al 31 de diciembre 2010.

MARIA VICTORIA ROMAN SECRETARIA SUB MUNICIPAL

PRESIDENTA

Fecha de Emisión : 27/12/2010 Página Nº : 1

Monto + V.Alcohol

LISTADO CLASIFICACIÓN DE ALCOHOLES Período: 2-2010 Clasif: Todas

DRECCIÓN COMERCIAL COD CLASIFICACIÓN Monto sin Valor		1.20	44,877	31,045	RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO	20	CAMINO INTERNACIONAL 2770	COMPROIAL MORRIAGO	200000000000000000000000000000000000000	40388
DIRECCIÓN COMERCIAL COD CLASIFICACIÓN Monto sin Valono	45,126	1.20	440	18,450	DICKNOY	2 5	ORNINGAL - IDDITA DAR	MONTERO T VICEDA CINITADO	0/00/00/0-0	40208
DIRECCIÓN COMERCIAL COD CLASIFICACIÓN VAIDON VA		1.20	44,677	37,315	DIURNOY	20	GENERAL CRRUTIA 199	AMAR VALLEJOS ZULEMA	003489986-K	40258
DIRECCIÓN COMERCIAL COD CLASIFICACIÓN Morto sin Valor Valorhol CAMINO PUCON-CABURGUA XII DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS 31,045 37,231 1,00 2,0		1.20	44,677	46,415	DIURNOY	0	AVDA BERNARDO CHIGGINS 31	YOLITO BALART ANTONIO E HIJ	077446950-8	40265
DIRECCIÓN COMERCIAL COD CLASIFICACIÓN VAÍOchol DIRECCIÓN COMERCIA 288 A1 DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS 31,945 37,231 1,00 2		1.20	44,677	31,045	DIURNO Y	0	FRESIA 124	SOCIEDAD DE TURISMO Y COME	077615880-1	40253
DIRECCIÓN COMERCIAL COD CLASIFICACIÓN Monto sin Valor VAlcohol DIRECCIÓN COMERCIAL COD CLASIFICACIÓN MONTO SIN VALOR EN		1.20	44,677	263,644	DIURNO Y	0	CENTRO DE SKI VOLCAN VILLAR	OPERACIONES TURISTICAS S.A.	096824970-3	40247
DIRECCIÓN COMERCIAL COD CLASIFICACIÓN Monto sin Valor VAlcohol DIRECCIÓN COMERCIAL COD CLASIFICACIÓN MONTO SIN VALORO POR MONTO PER SERIO SA LACOHOLICAS 19,460 37,231 100 110 110 110 110 110 110 110 110 1		1.20	44,677	127,036	DIURNO Y	Ci	FRESIA 223	SOC. COMERCIAL PATAGONIA S	076036070-B	40238
DIRECCIÓN COMERCIAL COD		1.20	44,677	31,045	DIURNO Y	0	BRASIL 555	CARRASCO CABRERA RAQUEL	005649797-B	40233
DIRECCIÓN COMERCIAL COD CLASIFICACIÓN VAlcohol VAlcohol CAJGORDERIA 285 CAMINO PUCON-CABURGUA KM A DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS 19,450 37,231 100 100 FRANSIL 440 (100AL 8 A DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS 19,450 37,231 100 100 FRANSIL 410 CAJGORDERIA 285 A DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS 19,450 37,231 100 CAJGORDERIA 285 A DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS 19,450 37,231 100 CAJGORDERIA 285 CAJGOR		120	44,677	42,965	DIURNO Y NO	0	FRESIA 354 B	APARA MANZUR SALOMON ALEJ	010582142-5	40215
DIRECCIÓN COMERCIAL COD CLASIFICACIÓN Monto sin Valcohol Tra		120	44,677	64.260	DIURNO Y	0	GERONIMO DE ALDERETE 665	VILLAGRAN SAFIRA JOHANA PAT	009525762-3	40214
DIRECCIÓN COMERCIAL COD CLASIFICACIÓN Valor		1.20	44,677	176.946	DIURNOY	0	CAMINO INTERNACIONAL 2435	REYES NAVARRETE BERTALINA	006742221-K	40202
DIRECCIÓN COMERCIAL COD CLASIFICACIÓN Valor		120	44.677	201.893	DIURNO Y NO	0	MIGUEL ANSORENA 121	KUDEN SOCIEDAD ANOMINA	096725460-6	40186
DIRECCIÓN COMERCIAL COD CLASIFICACIÓN Valor		200	44.677	6 149	DIURNO Y NO	2	MIGUEL ANSORENA 303	SILVA ALVAREZ JUAN RAUL	006608075-7	40173
DIRECCIÓN COMERCIAL COD CLASIFICACIÓN VAlorhol Alcohol CAMINO PUDON CAMINO CA		1 20	44 677	31,045	DIURNO Y NO	0	The same of	GUAJARDO HERNANDEZ GRACI	007740720-0	40164
DIRECCIÓN COMERCIAL COD CLASIFICACIÓN Waltor Valor Valorhol Tru	40, 160	3 6	44 677	31,045	DIURNO Y NO	0.0		FIGUEROA APABLAZA VIDALVA	006962369-7	40148
DIRECCIÓN COMERCIAL COD CLASIFICACIÓN VAIOnho	48 138	3 6	7.00,000	102,740	DILBON NO.	2 0	GENERAL LIBRUTIA 580	HOTELSBA Y SERVICIOS DE TUB	077672790-3	40136
DIRECCIÓN COMERCIAL COD CLASIFICACIÓN Monto sin Valocho VALOCho VALOCho VALOCho VALOChoo VALOCho VALOCho VALOChoo VALOChoo VALOChoo VALOChoo VALOChoo VALOCh		200	44,0//	37,040	DICKNO Y NO	2 0		DOUGH TORNES CHAVES CONTROL	010318103-2	40000
DIRECCIÓN COMERCIAL COD CLASIFICACIÓN Valor		1 20	44,0//	31,045	DICKNO Y NO	2	CLEMEN I I HOLLSPIEL OF	DESCRIPTION OF THE PROPERTY OF	0000000740-0	40070
DIRECCIÓN COMERCIAL COD CLASIFICACIÓN Monto sin Valor VAlcohol CAMINO PUCON-CABURGUA KIN A1 DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS 31,045 37,231 1,00		1.20	44,845	203,178	DIORNOY	200	AVDA, BEXNARDO CHIGGINS 48	JIMENEZ DIAZ ALEJANDAD	005033382-0	40000
DIRECCIÓN COMERCIAL COD CLASIFICACIÓN Monto sin Valor Valo		1.20	44,677	31,046	DIURNOY	0	LINCOYAN 348	CANALES NAVARRO PROSTERO	006124959-3	40055
DIRECCIÓN COMERCIAL COD CLASIFICACIÓN VAICHO VA		1.20	44,677	164,117	DIURNO Y NO	C	AVDA, BERNARDO CHIGGINS 11	COMERCIAL SUIZA LIMITADA	078329270-K	40052
DIRECCIÓN COMERCIAL COD CLASIFICACIÓN Monto sin Valor VAlcohol CAMINO PUCON-CABURGUA KM A 1 DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS 37,231 1,00		1.20	44,677	18,450		0	GENERAL URRUTIA 407	OYARCE SCHMIDT OSCAR	008564744-K	40051
DIRECCIÓN COMERCIAL COD CLASIFICACIÓN V.Alcohol V.Alcohol Miguel ANSORENA 286 A1 DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS 37,231 1,00 1,		1.20	44,677	18,450	RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO	0	GENERAL URRUTIA 835	BRNCIC Y OYARZO LTDA.	079903600-2	40048
DIRECCIÓN COMERCIAL COD CLASIFICACIÓN Monto sin Valor V.Alcohol CAMINO PUCON- CABURGUA KIA A 1 DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS 37,231 1,00		1.20	44,677	3,690	DIURNO Y	0	ARAUCO 336	PALACIOS AVILES LAURA	005446811-3	40031
DIRECCIÓN COMERCIAL COD CLASIFICACIÓN Monto sin Valor V.Alcohol CAMINO PUCON- CABURGUA KM A 1 DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS 31,045 37,231 1,00		1.20	44,677	18,450	DIURNO Y	C	AVDA. BERNARDO OHIGGINS 25	CONTRERAS HEREDIA MARISOL	010641641-9	40008
DIRECCIÓN COMERCIAL COD CLASIFICACIÓN Monto sin Valor V.Alcohol CAMINO PUCCN- CABURGUA KM A 1 DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS 31,045 37,231 1,00		1.20	45,128	31,045	RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO	0	FRESIA 477	SUCESION AGUILA LUIS ALFRED	053306876-6	40001
DIRECCIÓN COMERCIAL COD CLASIFICACIÓN Monto sin Valor Valo		1.20	44,677	21,611	RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO	0	CAMINO INTERNACIONAL 1375	RIQUELME POVEDA GONZALO A	010996356-9	21777
DIRECCIÓN COMERCIAL COD CLASIFICACIÓN Monto sin Valor Valo		1.20	44,677	21,605	RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO	5	CAMINO INTERNACIONAL 1375	RIQUELME POVEDA GONZALO A	010996356-9	21776
DIRECCIÓN COMERCIAL COD CLASIFICACIÓN Monto sin Valcohol V.Alcohol		1.20	44,900	9.225	RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO	0	PALGUIN 361	REYES REYES JOSE MANUEL	012162816-5	21763
DIRECCIÓN COMERCIAL COD CLASIFICACIÓN Monto sin Valor V.Alcohol CAMINO PUCON- CABURGUA KM A1 DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS 18,450 37,231 1,00		1 20	44,900	9.225	RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO	0	PALGUIN 361	REYES REYES JOSE MANUEL	012162816-5	21762
DIRECCIÓN COMERCIAL COD CLASIFICACIÓN Monto sin Valor V.Alcohol CAMINO PUCON- CABURGUA KM A1 DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS 1,045 37,231 1,00 1,00 ANDA BERNARDO OHIGGINS 87 A1 DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS 1,746,023 37,231 1,00 ANDA BERNARDO OHIGGINS 87 A1 DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS 1,746,023 37,231 1,00 A1 A1 A1 A1 A1 A1 A1		60	22.338	18.450	CASAS DE PENSION Y RESIDENCIALES	82	PALGUIN 582	PAILLAMILLA GOMEZ DELLANIRA	006772875-7	40405
DIRECCIÓN COMERCIAL COD CLASIFICACIÓN Monto sin Valor V.Alcohol CAMINO PUCON-CABURGUA KN A DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS 18,450 37,231 1,00 1,		60	22,472	31.046	RESID	82	PALGUIN 540	FIGUEROA REVILLARD FRANCIS	010668286-0	40307
DIRECCIÓN COMERCIAL COD CLASIFICACIÓN Monto sin Valor V.Alcohol CAMINO PUCON-CABURGUA KIN A1 DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS 18,450 37,231 1,00		8	22.339	84 718	RESID	82	PASAJE ROLANDO MATUS 521	MARTINEZ RIVAS LUISA GRACIE	006571383-7	40166
DIRECCIÓN COMERCIAL COD CLASIFICACIÓN Monto sin Valor V.Alcohol CASIFICACIÓN		70	26,052	1.217.218	HOTEL Y ANEXO HOTEL	œ :	CAMINO PUCON VILLARRICA KM.	HOTEL ANTUMALAL S.A.	096752270-B	40434
DIRECCIÓN COMERCIAL COD CLASIFICACIÓN Monto sin Valor V.Alcohol C.Alcohol V.Alcohol C.Alcohol		70	26,062	51.133	HOTEL Y ANEXO HOTEL	w :	LINCOYAN 48	INVERSIONES E INMOBILIARIA L	078544730-5	40411
DIRECCIÓN COMERCIAL COD CLASIFICACIÓN Monto sin Valor V.Alcohol C.Alcohol V.Alcohol V.Alcohol En UTM V.Alcohol Alcohol En UTM V.Alcohol V.Alcohol En UTM V.Alcohol V.Alcohol En UTM V.Alcohol En UTM V.Alcohol V.Alcohol V.Alcohol V.Alcohol En UTM V.Alcohol V.Alcohol V.Alcohol V.Alcohol V.Alcohol V.Alcohol V.Alcohol		70	26,062	305 848	HOTEL Y ANEXO HOTEL		CAMINO INTERNACIONAL 1815	MUÑOZ OPAZO RAUL E HIJOS LI	078986950-3	40291
DIRECCIÓN COMERCIAL COD CLASIFICACIÓN Monto sin Valor V.Alcohol En UTM			28 082	458 508	HOTEL Y ANEXO HOTEL	00 0	PEDRO DE VALDIVIA 375	NMOB E INVERCIONES CORNEL	078578420-K	40226
DIRECCIÓN COMERCIAL COD CLASIFICACIÓN Monto sin Valor V.Alcohol C.Alcohol V.Alcohol En UTM			28,002	000,000	TOTAL CAMESO HOTEL	D C	CONTROL SECTION OF COM	COBDOBA HENBIOLIEZ ANTONIA	005804880.0	40224
DIRECCIÓN COMERCIAL COD CLASIFICACIÓN Monto sin Valor V.Alcohol En UTM			20,002	10,400	TOTAL A NAME OF TOTAL	D 0	CACTOCICAN AND	COLOR BOLLS GONDOLO	004291103-0	40138
DIRECCIÓN COMERCIAL COD CLASIFICACIÓN Monto sin Valor V.Alcohol En UTM			20,002	718,811	TOTAL - AND COLDE	0 0	7 CH < > CH < CH <	THE COOK TO TO TO TO TO	004400004-	40020
DIRECCIÓN COMERCIAL COD CLASIFICACIÓN Wonto sin Valor V.Alcohol Alcohol En UTM Miguel Ansorena 285 CAMINO PUCON- CABURGUA KIN BRASIL 440 LOCAL B A AVDA BERNARDO OHIGGINS 67 A AVDA BERNARDO OHIGGINS 67 BRASIL 410 LINCOYAN 323 P. DE VALDIVIA 12 B 1 HOTEL Y ANEXO HOTEL A HOTEL Y ANEXO HOTEL A NEXO HOTEL A NEX			20,002	12,042	TOTAL A SANKO HOTAL	D 0	D DE VALDIVIA 181	ECHICA BABIAS BUREN	004486884-1	40024
DIRECCIÓN COMERCIAL COD CLASIFICACIÓN V.Alcohol V.Alcohol V.Alcohol V.Alcohol V.Alcohol V.Alcohol V.Alcohol V.Alcohol En UTM Miguel Ansorena 288 CAMINO PUCON- CABURGUA KN A 1 DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS BERASIL 440 LOCAL B A 1 DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS A 1 DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS BERASIL 440 LOCAL B A 1 DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS BERASIL 440 LOCAL B A 1 DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS BERASIL 440 LOCAL B A 1 DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS BERASIL 440 LOCAL B A 1 DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS BERASIL 440 LOCAL B A 1 DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS BERASIL 440 LOCAL B A 1 DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS BERASIL 440 LOCAL B A 1 DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS BERASIL 440 LOCAL B A 1 DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS BERASIL 440 LOCAL B A 1 DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS BERASIL 440 LOCAL B A 1 DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS BERASIL 440 LOCAL B A 1 DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS BERASIL 440 LOCAL B A 1 DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS BERASIL 440 LOCAL B A 1 DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS BERASIL 440 LOCAL B A 1 DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS BERASIL 440 LOCAL B A 1 DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS BERASIL 440 LOCAL B B 1 DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS BERASIL 440 LOCAL B B 1 DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS BERASIL 440 LOCAL B B 1 DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS B 1 DEPOSITO DE BEBIDA			20,002	A	TOTAL CANADO TOTAL	0 0	ACON BERTANDO DE CONTRA LA	PORTO DOCUMENTO DADON	000710084	40003
MIGUEL ANSORENA 285 CAMINO PUCON- CABURGUA KIM BRASIL 440 LOCAL B A AVDA, BERNARDO OHIGGINS 67 A AVDA, BERNARDO OHIGGINS 67 A 1 DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS BRASIL 440 LOCAL B A 1 DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS A 1 DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOL			20,002	N	TOTAL Y SANSO HOTAL	D 0	CINCOTAN SES	TIME DA DADE A LINGUIDA	003217584-3	40014
DIRECCIÓN COMERCIAL COD CLASIFICACIÓN Monto sin Valor V.Alcohol Miguel Ansorena 288 CAMINO PUCON- CABURGUA KIN A 1 DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS 18,450 37,231 1,00 BRASIL 440 LOCAL B A 1 DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS 120,399 37,231 1,00 BRASIL 440 LOCAL B A 1 DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS 1,746,023 37,231 1,00 37,231 1,00 BRASIL 440 LOCAL B A 1 DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS 1,746,023 37,231 1,00 37,231 1,00 BRASIL 440 LOCAL B A 1 DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS 1,746,023 37,231 1,00 3		1.00	37,231	00,000	ALCO	0 >	BRASIL 410	GOLDEON REBNADES NEL SON	008/043/7-0	40218
DIRECCIÓN COMERCIAL COD CLASIFICACIÓN Monto sin Valor V.Alcohol En UTM MIGUEL ANSORENA 288 A 1 DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS 31,045 37,231 1,00 E BRASIL 440 LOCAL B A 1 DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS 18,450 37,231 1,00 BRASIL 440 LOCAL B A 1 DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS 120,399 37,231 1,00		1.00	37,231	1,746,023	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	>	AVDA, BERNARDO CHIGGINS 67	SOTERMERCADOS SCIII CIMITA	07/5/5340-4	40008
DIRECCIÓN COMERCIAL COD CLASIFICACIÓN Monto sin Valor V.Alcohol Miguel ANSORENA 288 A 1 DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS 31,045 37,231 1,00 CAMINO PUCON- CABURGUA KM A 1 DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS 18,450 37,231 1,00		1.00	37,231	120,399	BEBIDAS ALCO	>	BRASIL 440 LOCAL B	FERNANDO ALFONSO POBLETE	013608738-K	40028
MIGUEL ANSORENA 285 A 1 DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS 31,045 37,231 1,00		1.00	37,231	18,450	BEBIDAS ALCC	A	CAMINO PUCON- CABURGUA KM	FONSECA CARRASCO LEONEL	009270451-3	40022
DIRECCIÓN COMERCIAL COD CLASIFICACIÓN V.Alcohol Alcohol En UTM		1.00	37,231	31,046	DE BEBIDAS ALCO	A 1	MIGUEL ANSORENA 285	GUNDERT STANGE HARALD	001614072-4	40016
Monto sin Valor VAlcohol	a Pesos	En UTM	1000	V.Alcohol	CLASIFICACION	000	DIRECCION COMERCIAL	NOMBRE	200	X C F
	MTU	V.Alcohol		Monto sin					1	2

98,278 55,681 157,690 1,783,787 47,882 47,882 47,882 47,882 47,882 47,882 47,982 589,728 148,034 44,572 589,728 177,195 1,243,278 177,195 1,243,278 10,288

49,290		1.20	44,677	18.450	DIURNO	00	CAMINO PUCON- CABURGUA KN	CARRASCO CARRASCO HERTA	004479636-8	40371
63,127		1.20	44,677	18,450	DIURNO	0	TINQUILCO PARCELA 13	PATRICIO UGARTE CORREA EC	078305740-2	40370
63,127		1.20	44,877	18,450	RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO	2	TINQUILCO PARCELA 13	PATRICIO UGARTE CORREA EC	076305740-2	40369
111,341	45,126	1.20		66,215	RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO	0	LINCOYAN 385 1° Y 2º PISO	FIORENTINI NESTOR OMAR	014518357-K	40368
111,115		1.20	44,900	86,215	RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO	C	LINCOYAN 395 1° Y 2° PISO	FIORENTINI NESTOR OMAR	014518357-K	40387
50,828		1.20	44,877	6,151	RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO	0	AVDA. BERNARDO OHIGGINS 52	VALLADARES MUNOZ FRANCISC	003381149-7	40365
65,748		1.20	44,677	21,071	RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO	0	AVDA. BERNARDO OHIGGINS 52	VALLADARES MUNOZ FRANCISC	003381149-7	40384
63,395		1.20	44,945	18,450	RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO	2	AVDA BERNARDO OHIGGINS 46	PALMA LEON MARCELA LORETO	012497843-2	40363
63,395		1.20	44,945	18,450	DIURNO	0	AVDA. BERNARDO CHIGGINS 46	PALMA LEON MARCELA LORETO	012497843-2	40362
45,126	45,126	1.20				0	CAMINO INTERNACIONAL 1684	SOC INVER E INMOBILIARIA MIR	077536590-0	40361
45,126	45,126	1.20				0	CAMINO INTERNACIONAL 1684	SOC INVER E INMOBILIARIA MIR	077538590-0	40380
100,474		1.20	44,877	55,797		0	CABURGUA KM. 22	VEGA FLORES SERGIO	005288959-7	40359
100,474		1.20	44,877	65,797	DIURNO	0	CABURGUA KM. 22	VEGA FLORES SERGIO	005268959-7	40358
246,420		1.20	44,677	201,743	DIURNO	-	FRESIA 430	TURISMO Y HOTELERA DEL VOL	077583480-3	40367
258,954		1.20	44,677	214,277	DIURNO	2	FRESIA 430	TURISMO Y HOTELERA DEL VOL	077583480-3	40356
63,576	45,126	1.20		18,450	DIURNO	0	C. INTERNACIONAL 2145	ORTIZ ORTIZ MARIA DE LOS AN	008595057-K	40355
50,828		1.20	44,877	6,151	DIURNO	CI	MIGUEL ANSORENA 303	SILVA ALVAREZ JUAN RAUL	006608075-7	40362
63,127		1.20	44,677	18,450	DIURNO	C	GENERAL ORRUTIA 407	OYARCE SCHMIDT OSCAR	008584744-K	40349
63,127		120	44,677	18,450	DICKNO	2	COLO COLO 480	INVEX MICHAELERY LIMIT	076038500-6	40347
63,127		1.20	44,5//	18,450	ONNO	25	COLO COLO 400	INVEXMIGNED TOTAL CONT.	0/6039500-0	40340
1/1,/01		1 20	110,44	127,074	CICKNO	2	TARUELA	OCC. COMERCIAL TAINGONIA	0.00000000000	40046
00,187		2 6	10,0	10,400	00000		77007 446	SOURCE CONTROLLED CONTROL	070000000000000000000000000000000000000	400
83.137		3 6	44.877	10,400		20	TOTO OF THE OFFI	BUBIO FLIENZALIDA CABLOS	005803348-0	40341
		3 10	44 677	1000	DI BUO	2	SECTOR PALCILIN ARE TO DISO	VERGARA VALLADARES LORGE	0.5055570	40340
63 127		200	44 677	18 450	DILIBNO	0	ERESIA 124	SOCIEDAD DE TUBISMO Y COME	077615880-1	40338
63 127		200	44 877	18.450	DURNO	0	GENERAL URRUTIA 635	BRNCIC Y OYARZO LTDA	079903800-2	40337
46.727		1 20	44.677	2.050	DIURNO	0	FRESIA 243 B	GUAJARDO HERNANDEZ GRACI	007740720-0	40335
63,127		120	44,677	18,450	DIURNO	2	CAMINO INTERNACIONAL 865	ARIAS ARIAS MARTA BEATRIZ	013608790-8	40334
50.828		1.20	44,677	0.15	DIURNO	2	FRESIA 135-A	CARRASCO TARDON XIMENA DE	010994570-8	40333
78.507		1.20	44.677	33,830	DIURNO	2	AVDA. BERNARDO OHIGGINS 31	YOLITO BALART ANTONIO E HIJ	077446950-8	40332
63,127		1.20	44,877	18.450	DIURNO	0	LINCOYAN 348	CANALES NAVARRO PROSPERO	005124959-3	40331
50,828		1.20	44,677	6.151	DIURNO	0	BRASIL 556	CARRASCO CABRERA RAQUEL	005649797-8	40330
83.840		1.20	44,677	39,163	DIURNO	0	CABURGUA S/N	BRATZ GOLDAMMER LUTZ HARR	004206658-3	40328
83,840		1.20	44,677	39,163	DIURNO	0	CABURGUA S/N	BRATZ GOLDAMMER LUTZ HARR	004206858-3	40327
63,576	45,126	1.20		18,450	RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO	2	AVDA. BERNARDO OHIGGINS 25	CONTRERAS HEREDIA MARISOL	010641641-9	40325
	45,126	1.20		4,613	DIURNO	0	PLAYA NEGRA S/N	VERGARA CONTRERAS MARTIN	006916358-0	40324
63,127		1.20	44,677	18,450	RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO	0	FRESIA 124 C	COMERCIAL CARDINI Y CARDINI	076130190-K	40320
246,570		1.20	44,677	201,893	DIURNO	2	MIGUEL ANSORENA 3	KUDEN SOCIEDAD ANOMINA	096725460-6	40319
48,367		1.20	44,877	3,690	DIURNO	C	ARAUCO 336	PALACIOS AVILES LAURA	005446811-3	40317
68,397		1.20	44,6//	24,720	DIORNO	2	GENERAL CXXC. A 188	AMAK VALLEJOS ZULEMA	003488886-K	40310
75.722		1.20	44,8//	31,040	DINNO	2	AV. B. CHIGGING 447-B	CALCOMIL MANDOVAL JORGE O	0-401/69800	40310
		1.20	170,44	12,743	DICK.	2	TREAT LOS		2-007/010/0	10010
27.000		3 6	11,07	10,000	200	0 0	77.000 404	TIBIONO CHACO LIMITADA	0784873007	40319
		3 10	44 877	32,700	DI BNO	2.0	EDESIA 284	TURISMO CHACO I MITADA	078187200-2	40310
63 197		30	44 877	18 450	DILIBNO	2	CAMINO AL VOI CAN KM A	MONSALVES SEPTIVEDA ANA M	003161163-6	40308
63.127	100	120	44.677	18.450	DIURNO	0	LINCOYAN 372-A	PIANA STOCKHOLM CARLA SOF	014513257-8	40306
49.739	45.128	1 20		4.613	DIURNO	0	PLAYA NEGRA S/N	VERGARA CONTRERAS MARTIN	006916358-0	40305
75.722		1 20	44,677	31.045	DIURNO	0	FRESIA 135-A	CARRASCO TARDON XIMENA DE	010994570-6	40292
75.722		1.20	44,677	31,045		0	FRESIA 124 C	COMERCIAL CARDINI Y CARDINI	076130190-K	40288
75,722		120	44,677	31,045	RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO	0	CAMINO INTERNACIONAL SAN L	MANRRIQUEZ BENITEZ SILVIA D	002902898-K	40285
75,722		1.20	44,677	31,045		2	SECTOR PALGUIN 485 1º PISO	VERGARA VALLADARES JORGE	008432297-0	40279
75.722		1.20	44,677	31,046	DIURNO	0	D	ARIAS ARIAS MARTA BEATRIZ	013608790-8	40274
V.Alcohol	a Pesos	En UTM	Alcohol	V.Alcohol		000	City Company		70	-
Monto +	Transf	V.Alcohol	Valor	Monto sin	CIASIFICACIÓN	200	DIRECCIÓN COMERCIAI	NOMBRE	RIT	R O

ROL	RUT	NOMBRE	DIRECCIÓN COMERCIAL	COD	CLASIFICACIÓN	Monto sin V.Alcohol	Valor	V.Alcohol En UTM	Transf.	Monto + V.Alcohol
40373 07	076073518-3	MONTERO Y VIDELA LIMITADA	FRESIA 236	0	RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO	31,045	PROCESSAS	1.20	45,126	76,171
	004405826-K	CURIHUAL CASTILLO AMADOR	C. INTERNACIONAL 1735	0	DIURNO Y	18,450	44,677	1.20	100000000000000000000000000000000000000	63,127
	004405826-K	CURIHUAL CASTILLO AMADOR	C. INTERNACIONAL 1735	2	DIURNO Y	18,450	44,677	1.20		63,127
	079643070-2	AYF MUZARD LTDA	C. INTERNACIONAL KM. EL TURB	0	DIURNO Y	33,372	5075703	1.20	45,126	78,498
	014076867-K	INOSTROZA LEIVA SILVIA MABE	MIGUEL ANSORENA 271	0	DIURNO Y	18,450	44,677	1.20	400000000000000000000000000000000000000	63.127
	076358690-1	OCHO S.A.	MIGUEL ANSORENA 191	0	DIURNO Y	18,450	44,677	1.20		63,127
40380 07	076358690-1	OCHO S.A.	MIGUEL ANSORENA 181	0	DIURNO Y	18,450	44.677	1.20		63,127
	053308876-6	SUCESION AGUILA LUIS ALFRED	FRESIA 477	ņ	DIURNO Y	18,450	44,677	1.20		63, 127
	013396957-8	PALMA PALMA JUAN EDUARDO	MIGUEL ANSORENA 302	0	DIURNO Y	11,552	45,080	1.20		56,632
	013396957-6	PALMA PALMA JUAN EDUARDO		2	DIURNO Y	21,820	45,080	1.20		66,900
	010951022-K	ZERENE MISLE CRISTIAN SIMON		0	DIURNO Y	31,045	44,677	1.20		75,722
	010951022-K	ZERENE MISLE CRISTIAN SIMON	FRESIA 300	0	DIURNO Y	18.450	44,677	1.20		63,127
	005959342-0	MUÑOZ QUINTANA ROSA OTILIA	GENERAL URRUTIA 447	0	DIURNOY	6.149	44.677	1.20		50.828
	005859342-0	MUÑOZ QUINTANA ROSA OTILIA		0	DIURNO Y	6.151	44.677	1.20		50.828
	010316193-2	QUINTANA CHAVEZ HERMINDA		0	DIURNO Y	8.15	44.677	1.20		50,628
	076440170-0	SOC. DE CABAÑAS Y SERVICIOS		0	DIURNOY	75.831	100	1 20	45.128	120.957
	011587973-1	ALMUNA AREVALO MARISOL DE	- 5	0	DIURNOY	31.045	44,677	1.20	10000000	75.722
	011587973-1	ALMUNA AREVALO MARISOL DE	PALGUIN 610	0	DIURNO Y	3,690	44,677	1.20		48,367
	010846852-1	SAN MARTIN ARANEDA ANA KAR	GENERAL URRUTIA 211	0	DIURNO Y	18,450	44,677	1.20		63,127
40401 01	010846852-1	SAN MARTIN ARANEDA ANA KAR	GENERAL URRUTIA 211	0	DIURNO Y	31,046	44,677	1.20		75,722
40409 00	005687236-1	ZURITA MUÑOZ RUDELINDA DEL	C INTERNACIONAL 1885	0	DIURNO Y	31,045	44,677	1.20		75,722
40410 00	005687236-1	ZURITA MUÑOZ RUDELINDA DEL	C. INTERNACIONAL 1865	0	DIURNO Y	18,450	44,677	1.20		63,127
40412 01	011803746-4	JIMENEZ MUÑOZ GLORIA	FRESIA 136	0	DIURNO Y	28,314	44,677	1.20		70,991
	011803746-4	JIMENEZ MUÑOZ GLORIA	FRESIA 136	0	DIURNO Y	38,909	44,677	1.20		83,586
	021351305-2	SCOTT MC GIFFERT	AV. B. OHIGGINS 624	0	DIURNO Y	31,046	44,677	1.20		75,722
	021351305-2	SCOTT MC GIFFERT	AV. B. OHIGGINS 524	2	DIURNOY	18,450	44,677	1.20		63,127
	010485934-9	SAMUR JORQUERA MARIA EUGE	AV. B. OHIGGINS 835-A	0	DIURNOY	6,149	44,677	1.20		50,826
	010485934-9	SAMUR JORQUERA MARIA EUGE	AV. B. OHIGGINS 635-A	2	DIURNOY	6,151	44,677	1.20		50,828
	006507374-9	ARKATIA MONRROY TERNANDO	AVDA. BERNARDO CHIGGINS 59	2	DICKNOY	54,302	44,677	1.20		98,979
	00800/3/4-B	ARRATA MONRACY TEXNANDO	AVUA. BEXNAXUO CHIGGING 59	0	DICKNOY	41,718	44,6//	1.20		86,386
	000434400-3	CIAN BOORISING CLAUDIO	COSTANERA ROBERTO GERA 720	200	DICKNOY	17,033	44,6//	3.20		01.710
	200000000000000000000000000000000000000	CONTROL CONTROL	COCCONTROL OF THE COLOR OF THE	0 0	000000	27,000	14,01			44.7.000
40428	07740730-0	GIA ABOO HEBNANDEZ GRACI	TOTA GRANDE DE TOCOMORA	20	SECTION OF THE PROPERTY OF THE	110,000	44,800	3 6		107,303
	007740720-0	GUA JARDO HERNANDEZ GRACI	TOTO AND	2 (DE BAO	4 5 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6	44 877			43 197
	078710450-2	SOCIEDAD GASTRONOMICA NO	INCOVAN 381	2.0	DE RAID Y	000	44 877			100
(()	076710450-2	SOCIEDAD GASTRONOMICA NO	LINCOYAN 361	0.0	RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO	28 577	44.677	1 20		71.254
	078359520-K	GASTRONOMICA DEL SUR LTDA	FRESIA 415	0.0	DIURNOY	5000		1 20	45 128	51.215
	076359520-K	GASTRONOMICA DEL SUR LTDA	FRESIA 415 LOCAL 12	2	DIURNOY	6.089		1 20	45 128	51.215
	010375865-3	RODRIGO ALEJANDRO SEPULVE	COLO COLO 284	3	DIURNO Y	31,046	44,945	1.20	100000000000000000000000000000000000000	75,990
	010375865-3	RODRIGO ALEJANDRO SEPULVE	COLO COLO 284	0	DIURNO Y	18,450	44,945	1.20		63,395
40439 00	008820274-0	MADRID SALINAS ANDRES MARC	AVDA. BERNARDO OHIGGINS 59	0	DIURNO Y	200,867	44,677	1.20		245,544
40440 00	008820274-0	MADRID SALINAS ANDRES MARC	AVDA. BERNARDO OHIGGINS 59	0	DIURNO Y	200,927	44,677	1.20		245,604
	014513257-8	PIANA STOCKHOLM CARLA SOFI	LINCOYAN 372-A	0	DIURNO Y	31,046	44,677	1.20		75,722
40443 00	007192574-9	ESPINOZA LOBOS MARIA DE LA	GUA KM. 12	0	DIURNO Y	7,409	44,677	1.20		52,086
40444 00	007192574-9	ESPINOZA LOBOS MARIA DE LA	CAMINO A CABURGUA KM. 12 Q	0	DIURNO Y	7,409	44,677	1.20		52,086
40449 01	013863173-0	DUBERLI GIOSVANI FREIRE URR	ARAUCO 210B	0	RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO	21,820		1.20	45,128	66,9
40450 01	013963173-0	DUBERLI GIOBVANI FREIRE URR	ARAUCO 210-B	C	DIURNO Y	9,225		1.20	45,128	54,351
	076004359-1	LEEDS Y LEEDS LIMITADA	GERONIMO DE ALDERETE 324	0	DIURNO Y	19,572	44,677	1.20		64,249
40452 00	009557105-0	CALCUMIL SANDOVAL JORGE O	AV. B. OHIGGINS 447-B	0	DIURNO Y	18,450	44,677	1.20		63,127
	DECITOR A									4 100

Fecha de Emisión : 27/12/2010 Página Nº : 4

LISTADO CLASIFICACIÓN DE ALCOHOLES Período: 2-2010 Clasif: Todas

40458 40469 40461 40461 40461 40461 40461 40468 40468 40479 40479 40477 40477 40477 40477 40477 40477 40477 40478 40505	4	
\$\$\$\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\	40454	ROL
0076161454 004468214-1 001440609-7 011410609-7 011428163-K 006268178-K 006268178-K 0062761338829-0 004276438-8 004276438-8 0046013735-9 008660270-7 021998997-0 076030383-8 076172520-3 076172520-3 076172520-3 076172520-3 076172520-3 076172520-3 076172520-3 076172520-3 076172520-3 07621283-0 07621283-0 07621283-0 07621283-0 07621283-0 07621283-0 07621283-0 07621283-0 07621283-0 0762289042-9 0062269042-9 006226924-0	013551784-4	RUT
ARANDA MARTINEZ RUBEN SORIANO AVILA HERNAN QUINTEROS SANDOVAL SANDRA QUINTEROS SANDOVAL SANDRA QUINTEROS SANDOVAL SANDRA MENDIBURU ROLANDO JUAN DO MENDIBURU ROLANDO JUAN DO MIGUEL ANTONIO MENA MONTE KARTASHOVA NADEZHDA KARTASHOVA NADEZ COMERCIAL LOMA LIMITADA COMERCIAL LOMA LIMITADA COMERCIAL LA MAGA LTDA. COMERCIAL REMIKOLB LIMITADA LAKER Y BUSTOS LIMITADA COMERCIAL REMIKOLB LIMITADA COMERCIAL REMIKOLB LIMITADA COMERCIAL REMIKOLB LIMITADA COMERCIAL REMIKOLB LIMITADA PIECHA THIELE URSULA SOCIEDAD DE TURISMO PLAYA HERNANDEZ RIVAS SANDRA LAGOS AEDO MARIO SEBASTIAN EMILIANO LUIS VILLAAMIL AMOR DIONILA IDETH ESPARZA LAGO CORTABRA ALVAREZ SIMON G. CARRERA MATAMALA EMA DEL CA BARRA MATAMALA EMA DEL CA GASTON ANDRES ASTRAIN PAPI	FELIPE ANDRES BAEZA CORNEL	NOMBRE
MIGUEL ANSORENA 569 SECTOR LLAFENCO KM. 20 ECUADOR 345 ECUADOR 345 PALGUIN 383 PALGUIN 381 LOCAL A LINCOYAN 361 LOCAL A SECTOR LLAFENCO S/N FRESIA 296 - C FRESIA 296 CAMINO INTERNACIONAL KM. 3 PICHARES PREDIO LA FLOR PICHA	AVDA, BERNARDO OHIGGINS 63	DIRECCIÓN COMERCIAL
202222222222222222222222222222222222222	20	COD
RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO RESTAU	DIURNOY	CLASIFICACIÓN
72,477 21,820 18,450 18,450 18,450 18,450 18,450 18,450 18,450 18,450 203,959 203,959 31,045	18,450	Monto sin
44,677 44,677	AJCONOI 44,677	Valor
120000000000000000000000000000000000000	1.20	V.Alcohol
45,128 45,128 45,128 45,128 45,128 45,128	a Pesos	Transf.
117.503 112.304 66.946 56.878 63.127 63.127 63.127 75.722 63.127 75.722 63.127 75.722 63.127 75.722 63.127 75.722 63.127	63,127	Monto +

Fecha de Emisión : 27/12/2010 Página Nº : 5

Air		DIRECCIÓN COMERCIAL	COD	CLASIFICACIÓN	Monto sin V.Alcohol	Valor Alcohol	V.Alcohol En UTM	Transf.	Monto + V.Alcohol
		FRESIA 125	0	RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO	18,450	44,677	1.20	d resus	83,127
	3	GENERAL URRUTIA 215	0	<	67,432	44,677	1.20		112 109
		AVDA. BERNARDO OHIGGINS 48	2	DIURNOY	123,567	44 945	1.20		168.512
		GENERAL URRUTIA 61	0	RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO	25,095	44,677	1.20		69.772
		GENERAL URRUTIA 61	01	RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO	12.500	44,677	1 20		67 177
		GERONIMO DE ALDERETE 324	2	DIURNO	6,975	44,677	1.20		51.652
	100	CAUPOLICAN 372	0	DIURNO	35,470	44,677	1.20		80 147
		FRESIA 315	0	DIURNO	18,450	37.231	1.20		65.681
		FRESIA 315	0	DIURNO Y	18,450	37.231	1.20		55.50
		MIGUEL ANSORENA 248	0	DIURNO Y	18,450	44,677	1.20		63,127
		MIGUEL ANSORENA 248	2	DIURNO Y	18,450	44,945	1.20		63,395
		CAUPOLICAN 372	0	DIURNO Y	18,450		1.20	45,126	63.576
		CAMINO INTERNACIONAL 1720	0	RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO	18,450	44,900	1.20	A CONTRACT OF CONTRACT	63,350
40544 07700000 0-0		CAMINO INTERNACIONAL 1720	0	RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO	18,450	44,900	1.20		63,350
		COLO COLO 181	0	DIURNO	70,106	45,080	1.20		115
		COLO COLO 181	C	RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO	70,105	45,080	1.20		115,185
40114 007444564-0		HE CLARO WA	2 0	CABARES	18,743	130,309	3.50		149,052
40128 078007884 7		C	0	CABARES	84,287	130,309	3.50		214,596
	OMERCIAL MORENA LIMITADA	CAMINO IN ECHNACIONAL 2195	20	CAGAREG	24,146	130,309	3.50		164,455
		DASA IS AS BOSAS 175 B	n c	0000	30,580	130,309	3.50		160,889
		AVDA. BERNARDO OHIGGINS 76	m (CANTINA - BARRIS - PUB Y TARRENAS	24,000	74,402	200		98,047
40073 004479636-8	Œ	CAMINO PUCON- CABURGUA S/	m	BARES - PUR Y	4,400	74 460	3 10		10.075
		FRESIA 248	m	BARES - PUB	31.045	74.462	200		105.507
		AVDA. BERNARDO OHIGGINS 44	m	4	18,450	74,462	200		92.912
		CAMINO INTERNACIONAL 2435	m	CANTINA - BARES - PUB Y TABERNAS	8,725	74,462	2.00		83,187
		CAMINO PUCON- CABURGUA S/	1	DE CERVEZAS	31,045	18,616	.50		49,661
40032 004374388		MIGUEL ANSORENA 285	TI	DE CERVEZAS O	38,813	18,616	.50		57,429
40045 0005571050		LOGAN LENGTONN		DE CERVEZAS O	4,613	18,616	.50		23,229
	3 PALACIOS AVII ES I ALIBA	AUA	7	DE CERVEZAS O	31,045	18,616	.50		49,661
		DI AVA GRANDE DE BILONI BAN	7	C	3,890	18,618	.50		22,308
		CALLED COLOR OF TOCOM ON		EXPENDIO DE CERVELAS O SIDRA	21,820	18,616	.50		40,436
		VILLA SAN PEDRO S/N		MINI DE SECONOCIONO	9,224	55,847	1.60		65,071
40075 008289126-5		CABURGUA KM 3		MINI DE ALCOHOLES	844,0	20,047	1.00		65,071
40078 079806080-	-	SEBASTIAN ENGLER 490	Ξ.	MINI DE ALCOHOLES	00,470	AR 947	# P . C		14,200
40097 008031683-8		COLO COLO S/N	ĭ	MINI DE ALCOHOLES	9 224	55 847	2 6		880,700
		LA TURBINA S/N	ĭ	MINI DE ALCOHOLES	6.150	55 847	500		1007
		ARAUCO 701	ĭ	MINI DE ALCOHOLES	4.612	55,847	1 50		60.459
		BRASIL 625	ĭ	MINI DE ALCOHOLES	18,449	55,847	1.60		74.296
40140 0080/8080-0		TRESIA SOA	ī	MINI DE ALCOHOLES	23,283	55,847	1.50		79,130
40144 010388188.8		ODETTE VIDAL 1785	ī	MINI DE ALCOHOLES	18,449	55,847	1.50		74,296
	O CRUCES DADEDES MADTA	OFC TOX TALGOIN BAJO S/N	Į.	MINI DE ALCOHOLES	9,224	55,847	1.50		65,071
_		CINCOTAN CIC	3	MINI DE ALCOHOLES	18,449	55,847	1,50		74,298
	VALENZUELA JARANILLO JUANA	CLASO ON	I.	MINI DE ALCOHOLES	18,449	55,847	1.60		74,298
		DEL DILLAN SON		WING OR SECONDO	18,448	55,847	1.50		74,298
	6000	DALGUIN 610 'B'		MINI OF SECONOLIDO	24,810	00,04/	1.50		80,766
		TO SECOND	1		10,448	30,047	1.00		74,296
		TROM 100	100		E 1940 D.		- 00		14,200
_	ANTONIO CESAR MUÑOZ MUTTE	PALGUIN 291	I		34 440	55,04/	n 6		47 200

Fecha de Emisión : 27/12/2010 Página Nº : 6

ROL RUT	NOMBRE	DIRECCIÓN COMERCIAL	600	CLASIFICACIÓN	Monto sin V.Alcohol	Valor Alcohol	V.Alcohol En UTM	UTM Transf. a Pesos	Monto + V.Alcohol
40235 010667175-3	OLAVE RIFFO RAMON ALFONSO	FRESIA 765	H	MINI DE ALCOHOLES	9 224	55 847	1 50		
-	MARTINEZ MARTINEZ HECTOR B	CACIQUE PAILLALEF 135	Ι.	2	18.449	55 847	1.50		
_	REYES SANDOVAL MARIA EMEL	PARAGUAY 220	I	2	21.819	55.047	1.50		
	GUTIERREZ VALDEBENITO PATR	BRASIL 301	ï	MINI DE ALCOHOLES	18 449	55 847	1.50		
-	DURAN URRUTIA YOLANDA DEL	PASAJE LAS ROSAS 825	Ξ	MINI DE ALCOHOLES	9 224	55 847	1.50		
_	NAHUELAN COLIHUEQUE JORGE	LUGAR PAILLACO S/N	I		31.044	55.847	1.50		
	ROA ROA OLGA	COLO COLO 1064	ĭ		9 224	55.847	1.50		
40262 076548140-8	SOCIEDAD COMERCIAL RIO TRA	CAUPOLICAN 635	ĭ		6 148	55 847	1.50		
40281 009897538-4	EPULEF CISTERNA JUAN LUIS	LINCOYAN 645	ĭ	MINI DE ALCOHOLES	10.613	55.847	1.50		
40297 010557019-8	PINILLA QUINTANA MARIA	CALLE TRES Nº 120	ĭ	MINI DE ALCOHOLES	9.224	55.847	1.50		
40318 096725460-8	KUDEN SOCIEDAD ANOMINA	MIGUEL ANSORENA 23	=	HOTEL DE TURISMO	214,488	186,165	5.00		
40435 096725480-6	KUDEN SOCIEDAD ANOMINA	CLEMENTE HOLZAPFEL 190	=	HOTEL DE TURISMO	328,700	188,165	5.00		
40192 012862097-4	MEDINA BECERRA ROBERTO AN	CAMINO INTERNACIONAL 2307	4	RESTAURANTE DE TURISMO	194,861	148,924	4.00		
40522 096725460-6	KUDEN SOCIEDAD ANOMINA	MIGUEL ANSORENA 121	4	RESTAURANTE DE TURISMO	18,450	148,924	4.00		
21503 077521760-K	PRODUCCIONES E INVER. BAHI	PLAYA GRANDE DE PUCON S/N	Z ⁿ N	SALONES DE TE O CAPETERIAS	32.202	18,616	.50		
40183 006364531-1	TRONCOSO GARRIDO MARIA AN	AVDA, BERNARDO OHIGGINS 41	20	SALONES DE TE O CAFETERIAS	62,513	18.616	.50		
40301 012088000-4	SALEWSKY PIZARRO CHRISTIAN	CAMINO EX BALSA QUELHUE SI	0	SALONES DE BAILE O DISCOTECAS	31,045	74,462	2.00		
40302 076007564-7	HALES LIMITADA	CAMINO INTERNACIONAL 2155	0	SALONES DE BAILE O DISCOTECAS	9,226	74,462	2.00		
40304 078140050-9	COMERCIALIZADORA VIENTOS D	CAMINO INTERNACIONAL KM 2.5	9	SALONES DE BAILE O DISCOTECAS	6,149	74,462	2.00		
40329 077689620-9	COMERCIAL MORENA LIMITADA	C. INTERNACIONAL 2770	0	SALONES DE BAILE O DISCOTECAS	17,992	74,462	2.00		
40007 077575340-4	SUPERMERCADOS ELTIT LIMITA	AVDA. BERNARDO OHIGGINS 33	о -	SUPERMERCADO DE ALCOHOLES	132,016	111,693	3.00		
40088 011246493-K	COLIPE HERMOSILLA SERGIO	LOS PELLINES 210 POBL AD. JO	P 1	SUPERMERCADO DE ALCOHOLES	13,905	111,693	3.00		
10284 077587770-7	SUPERMERCADO PUCON ORIEN	CAM. INTERNACIONAL PUCON -	9	SUPERMERCADO DE ALCOHOLES	2,708,574	111,693	3.00		2,820,267
40382 005268959-7	VEGA FLORES SERGIO	CABURGUA PLAYA NEGRA	1 0	SUPERMERCADO DE ALCOHOLES	55,797	111,693	3.00		
40384 008611731-2	MONROY RASCHEYA LUCY	AVDA. BERNARDO CHIGGINS 67	TO	SUPERMERCADO DE ALCOHOLES	42,822	111,693	3.00		
40391 005948859-7	SOTO MUNOZ ALAJANDRO	GENERAL URRUTIA 424	1 0	SUPERMERCADO DE ALCOHOLES	18,450	111,693	3.00		
40402 007563183-9	PEREZ PEÑA MARIELA	C. INTERNACIONAL KM. 4.5	70	SUPERMERCADO DE ALCOHOLES	46,252	111,693	3.00		
40408 006916358-0	VERGARA CONTRERAS MARTIN	CABURGUA KM. 22	70	SUPERMERCADO DE ALCOHOLES	19,535	112,251	3.00		
40420 005378989-7	SEPULVEDA HUALINIR AMELIA	PLAYA NEGRA S/N	TO	SUPERMERCADO DE ALCOHOLES	18,450	111,693	3.00		
40438 006990067-4	CUEVAS RAMIREZ MARIA DANIS	PALGUIN 836	D 	SUPERMERCADO DE ALCOHOLES	31,045	111,693	3.00		
40442 077575340-4	SUPERMERCADOS ELTIT LIMITA	DEL PILLAN 425	70	SUPERMERCADO DE ALCOHOLES	1,728,774	111,693	3.00		1,840,467
40445 007192574-9	ESPINOZA I OROS MARIA DE LA	CAMINO A CABURGUA KM 12 O	0	SEPREMERCADO DE ALCOLO ES	7 409	111,693	3 00		
	10 11 11 11 11 11 11 11 11 11 11 11 11 1	SALL LANGUAGE OF THE PARTY OF T		らくつけつかけつくつてく くず うたくくつくじゅう	B. B. L. L.		6.66		

CONCEPTO MONTO V.Alcohol v.Alcohol en UTM M Tranf. a Pesos V.Alcohol
--

